



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de Profesores Contratados Doctores para el año 2022.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 20, Uno, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 312, de 29 de diciembre), en aplicación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de abril de 2022 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 5-2022, de 12 de mayo); de 26 de mayo de 2022 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 6-2022, de 2 de junio); de 29 de junio de 2022 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 8-2022, de 14 de junio); de 14 de septiembre de 2022 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 9-2022, de 14 de octubre) y de 14 de diciembre de 2022 (pendiente publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”), se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la sección 2.ª, del capítulo I, del título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 28 de enero de 2020 (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero, o a las disposiciones que la puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente oferta, en total treinta y una (31).

- Cuerpo de Profesores Titulares de universidad. Nueve (9) plazas. Sistema de acceso: Concurso de acceso.

- Cuerpo de Profesores Titulares, vinculados al sistema público de salud: Una (1) plaza. Sistema de acceso: Concurso de acceso.

- Profesor Contratado Doctor: Dos (2) plazas. Sistema de acceso: Concurso público.

- Cuerpo de Profesores Titulares de universidad o plazas de Profesor Contratado Doctor: Diecinueve (19) plazas, de las cuales 9 corresponderán al cupo reservado a personas con discapacidad.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2022.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.